



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 07 JUN. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 258 -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: El Informe N° 001287-2013/GAD/SGLG/RENIEC (31MAY2013), elaborado por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 001858-2013/GAD/RENIEC (03JUN2013) de la Gerencia de Administración y el Informe N° 0001043-2013/GAJ/RENIEC de fecha 06JUN2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que en el número de referencia 16 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se había previsto la "Adquisición de Útiles y Materiales de Oficina", por un valor estimado de S/. 96,878.95 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 95/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; respecto de lo cual, la Sub Gerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado el pedido de compra y las especificaciones técnicas de las áreas usuarias, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 71,412.86 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos Doce con 86/100 Nuevos Soles) que resulta de la sumatoria de 61 ítems, siendo que cada uno de éstos no supera las 3 U.I.T., por lo que cada uno será atendido mediante contratación directa con la respectiva emisión de la orden de compra, correspondiendo excluir el proceso de selección programado;

Que la Jefatura Regional Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales y la Sub Gerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración, remitieron sus respectivos pedidos de compra y las especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Material Eléctrico", respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 53,761.65 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno con 65/100 Nuevos Soles) que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que en el informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 001858-2013/GAD/RENIEC (03JUN2013), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusión e inclusión indicadas en la presente resolución;

Que con el Informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con la exclusión e inclusión de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el siguiente proceso de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC	
											DEPA	PROV	DIST			
16		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5 - UNIDAD	96,878.95	1 - Soles	00 - 09	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Segundo.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el siguiente proceso de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC	
											DEPA	PROV	DIST			
		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	5 - UNIDAD	53,761.65	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración e Informática efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

.....
GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

GPC/jca